

## MUNICIPIOS

## Ayuntamiento de Estivella

2024/14368 Anuncio del Ayuntamiento de Estivella sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular y sustituto/a.

## **ANUNCIO**

Josep Francesc Mateu Bolós, Alcalde de este Ayuntamiento, hago saber:

Estando tramitándose expediente para la elección de Juez de Paz titular y sustituto, de acuerdo con el procedimiento regulado en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 y siguientes del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 (BOE de 13 de julio),

Primera.- Las personas que estén interesadas en el cargo, que reúnan las condiciones legalmente establecidas y no incurran en las causas de incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a la cual se acompañará los siguientes documentos:

- 1. Fotocopia del DNI.
- 2. Certificado de empadronamiento.
- 3. Declaración jurada en la cual se haga constar los siguientes extremos:

Que carencia de antecedentes penales.

Que no está procesado o inculpado por delito doloso.

Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que residirá en esta localidad, excepto autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

Que no está culpable en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artes. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se suscitan la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredito los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiera podido incurrir.

Estivella, a 16 de septiembre de 2024. —El alcalde, Josep Francesc Mateu Bolós.